OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO NÚMERO CMC-SS-013-2026

CONTRATO No	CMC-SS-013-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADA	ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
CÉDULA	1042775303 expedida en Yarumal
CONTRATISTA	EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ
CÉDULA	15272595
SUPERVISOR DESIGNADO	ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
CARGO	Secretario de Salud y Protección Social
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS DIFERENTES REUNIONES Y/O MESAS Y/O PROGRAMAS DE TRABAJO QUE SE ADELANTAN PARA EL ADULTO MAYOR
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SI 1	NO SE REQUIERE PRÓRROGA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($43.844.000)
VALOR OTRO SÍ	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($21.922.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($65.766.000).
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0199	15/01/2026	$43.844.000	$43.844.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.05 .03	20	Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor	

RESERVA OTROSÍ			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR OTRO SI**
1187	20/10/2026	$21.922.000	$21.922.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	

3A.2.3.2.02.02.006.05 .03	20	Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor

Entre los suscritos: **ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1042775303 expedida en Yarumal, en su calidad de Secretario de Salud y Protección Social, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 004 de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ**,** identificada con **NIT** número 15272595-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato con número CMC-SS-013-2026, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el 19/02/2026 el Contrato CMC-SS-013-2026**,** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS DIFERENTES REUNIONES Y/O MESAS Y/O PROGRAMAS DE TRABAJO QUE SE ADELANTAN PARA EL ADULTO MAYOR.**

b) Dicho Contrato se celebró con EDWIN ARLES LÓPEZ VELÁSQUEZ**,** identificada con NIT número 15272595-1

c) El Contrato CMC-SS-013-2026**,** se ha celebrado por un plazo de DIEZ (10) MESES (Hasta el 31/12/2026).

d) Que el supervisor del Contrato, avalado por la contratista, el día 20 de octubre de 2026, solicitó la expedición del OTROSI 001 al Contrato con número CMC-SS-013-2026 para adicionar el Contrato indicando lo siguiente:

Actualmente, la Administración Municipal tiene suscrito el contrato **CMC-SS-013-2026**, el cual tiene como objeto **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN LAS DIFERENTES REUNIONES Y/O MESAS Y/O PROGRAMAS DE TRABAJO QUE SE ADELANTAN PARA EL ADULTO MAYOR**, teniendo como fecha de terminación el 18 de diciembre de 2026, ahora teniendo en cuenta que buscando garantizar la continuidad, calidad y suficiencia en el suministro de alimentación, bajo la modalidad de tipo bolsa o monto agotable para las actividades de atención integral de los adultos mayores del municipio de Yarumal - Antioquia, solicito su colaboración adelantando el proceso de adición de recursos, por un monto de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($21.922.000), con los que se pretende garantizar dicha atención integral a los adultos mayores institucionalizados.

Acorde a lo anterior:

1. La administración Municipal financiará el 100% de la continuidad, calidad y suficiencia en el suministro de alimentación, bajo la modalidad de tipo bolsa o monto agotable para las actividades de atención integral de los adultos mayores del municipio de Yarumal – Antioquia.

2. Se determina ejecutar la adición en mención, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y suficiencia en el suministro de alimentación, bajo la modalidad de tipo bolsa o monto agotable para las actividades de atención integral de los adultos mayores del municipio de Yarumal – Antioquia.

Agradezco su atención y gestión. Quedo atento a sus comentarios.

e) Que con fecha del 20/10/2026; la supervisión allega a la oficina de contratación los estudios previos de justificación del OTROSI 001, en los cuales argumenta que:

3. *VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN*
Para el presente OTROSI se requiere adicionar la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($21.922.000).

4. *TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÓRROGA*
Para el presente OTROSI NO se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual.

5. GARANTÍAS

MUNICIPIO DE
YARUMAL

Como para el Contrato de Mínima Cuantía CMC-SS-013-2026 no se solicitaron garantías, para el presente OTROSI tampoco se requerirá ningún tipo de garantías.

Palacio Municipal | Calle 20 # 20 - 05 www.yarumal.gov.co alcaldia@yarumal.gov.co Código postal 052030
(604) 853 74 29

f) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto.

g) Que tanto EL CONTRATISTA, como el supervisor del Contrato y el ordenador del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.

h) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad han decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato **CMC-SS-013-2026:**

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – **ADICIONAR:** Se adiciona el VALOR al CONTRATO con número **CMC-SS-013-2026,** en VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($21.922.000); modificando específicamente la "*Cláusula cuarta – Valor*".

Cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

> *CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de* SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($65.766.000); equivalentes *a 35.024 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025).*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA OCTAVA-IMPUTACIÓN, adicionando los recursos de la presente adición.

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0199	15/01/2026	$43.844.000	$43.844.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.05 .03	20	Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor	
RESERVA OTROSÍ			

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR OTRO SI
1187	20/10/2026	$21.922.000	$21.922.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.05 .03	20	Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor	

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones del Contrato con número **CMC-SS-013-2026,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA CUARTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Dado en Yarumal, 21/10/2026

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Alejandro Restrepo Gómez	Aprobó: Alejandro Restrepo Gómez
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Salud y Protección Social.	Cargo: Secretario de Salud y Protección Social.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		